





RECEPCIÓN 1 0 NOV. 2021 DIRECCION JURIDICA

**EXENCION TOTAL COBRO DERECHO DE** ASEO, ROL N°0032200005.

VALLENAR,

0 8 MOV 2021

03188

DECRETO EXENTO N°\_\_\_\_

## **VISTOS:**

- 1. La solicitud de acogerse a exención total, del cobro Derecho de Aseo.
- Ley N°3063, que faculta a los municipios para realizar cobro de aseo domiciliario.
   Decreto N°1330, de fecha 16 de abril de 2018, que modifica Decreto Exento N°791 de 1999 y N°2286 de 2004, sobre Ordenanza Municipal, referente a condiciones generales para determinar tarifas de aseo, cobro del derecho y exenciones por parte de la l. Municipalidad
- 4. Decreto Exento N°1950, de fecha 23 de mayo de 2017, aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldicias.
- 5. Y las facultades otorgadas mediante la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **DECRETO:**

- 1. Procédase a efectuar la exención total de acuerdo a informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en la base de datos Derecho de Aseo, por encontrarse calificada el contribuyente entre el 0% y 40% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad socioeconómica.
- 2. Descárguese del sistema de aseo, todos los cargos correspondientes del señor Domingo Alfaro Alfaro, RUT.: N , de la propiedad ubicada en calle , periodo 2021, según el siguiente detalle:

FOLIO	FECHA VENCIMIMIENTO	VALOR	
9582	30/04/2021	4.817	
9583	30/06/2021	4.817	
26290	30/09/2021	4.880	
26291	30/11/2021	4.880	
	TOTAL		





- 3. Actualícese el rol y avaluó que corresponde de la propiedad en el sistema, a través del Depto. de Rentas Municipales de la I. Municipalidad de Vallenar.
- 4. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Depto. de Contabilidad de la I. Municipalidad de Vallenar, practicará las anotaciones contables pertinentes en el registro, conforme al numeral 2.- del presente Decreto.
- 5. El valor total de \$19.394.-, será imputado al Item 115-12-10-006-000-000 "Varios".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DE SEÑOR ALCALDE.

MARTIN MOLINA YAÑEZ SECRETARIO MUNICIPAL



TERESA ILLANES MORALES
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)

## **DISTRIBUCIÓN**:

- D.A.F.
- Dirección de Control
- Oficina Transparencia
- Depto. Rentas Municipales (3)
- Arch. Oficina de Partes

MMY/T/M/RPC/agm.-